



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION R-Nº 0474-2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. Nº 129/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Estela Josefina PICÓN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de la organización del evento "De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. 2º Encuentro internacional de cronistas latinoamericanos", organizado por la FACULTAD DE HUMANIDADES y realizado los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

QUE de fs. 27 a 35 la Prof. PICÓN realiza la rendición de gastos realizados adjuntando los comprobantes para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 539/2022 (fs. 37) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Estela Josefina PICÓN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por la ayuda económica destinada a cubrir gastos de organización del evento "De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. 2º Encuentro internacional de cronistas latinoamericanos" realizado los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 547,91
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.452,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta